



FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA,
LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Y
LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

En Granada a 8 de Octubre de 2002

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. RAFAEL NAVAS VÁZQUEZ, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con sede en Sevilla, calle Ramón y Cajal, nº 35, Edificio Nobel.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. JOSÉ MORATALLA MOLINA, Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con sede en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22, Edif. Hermes/3º-14.

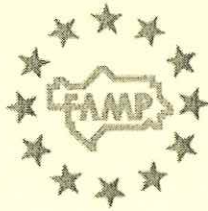
De otra parte el Excmo. Sr. D. DAVID AGUILAR PEÑA, Rector Magnífico de la Universidad de Granada, con sede en Granada, calle Cuesta del Hospicio, s/n. Hospital Real.

Se reconocen las tres partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto.

EXPONEN

Que con fecha 22 de junio de 1998 la CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA, la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS y la UNIVERSIDAD DE GRANADA suscribieron un Convenio específico de colaboración para la realización de un trabajo de investigación denominado "Diseño de un sistema normalizado de indicadores de gestión aplicables a las Administraciones Municipales" (Proyecto SINIGAL), que finalizó el 15 de junio de 2000.

Que con el Proyecto SINIGAL se pretendía, de un lado, el diseño e implantación de un sistema normalizado de Indicadores de Gestión que, contando con el consenso general de los responsables municipales, alcanzara un grado de institucionalización suficiente como para que la operatividad y continuidad en su aplicación quedara convenientemente



FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS



garantizada, y por otro, el conocimiento y análisis de la realidad de los sistemas de información municipal utilizados y la concienciación de los gestores acerca de la utilidad de la información proporcionada por los indicadores de gestión.

Que el ámbito subjetivo del Proyecto SINIGAL quedó conformado por los ayuntamientos de las ocho capitales de provincia encuadradas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como por aquellos otros cuya población superara los 150.000 habitantes, mientras que su ámbito objetivo se limitó, inicialmente, a los servicios de prevención y extinción de incendios y seguridad en lugares públicos, sin perjuicio de su posterior extrapolación a otros servicios

Que las partes implicadas están interesadas en ir completando en los mismos municipios estudiados el abanico de indicadores de gestión, analizando de forma progresiva distintos servicios que posibiliten ampliar el sistema normalizado para que, una vez culminada su aplicación práctica, pueda extenderse a otros municipios.

Que de acuerdo con todo ello, el presente Convenio Específico pretende instrumentar la cooperación entre la CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA y la UNIVERSIDAD DE GRANADA, para la realización del trabajo de investigación denominado "Diseño de un sistema normalizado de indicadores de gestión aplicables a las Administraciones Municipales, SINIGAL II" en el que se muestra interesada la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

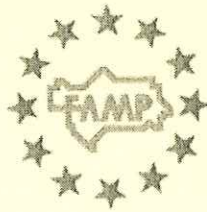
Las partes reunidas reconocen la necesidad de suscribir el presente convenio para definir las bases de cooperación, a cuyo fin,

ACUERDAN

PRIMERO.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de cooperación entre la CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA, la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS y la UNIVERSIDAD DE GRANADA para la realización del trabajo de investigación denominado "Diseño de un sistema normalizado de indicadores de gestión aplicables a las Administraciones Municipales, SINIGAL II". Las condiciones y contenidos del mismo se especifican en anexo adjunto.

SEGUNDO.- La UNIVERSIDAD DE GRANADA, a través del Grupo de Investigación FIGECO, con código SEJ355, será la encargada de realizar el presente trabajo, coordinado por los profesores Antonio M. López Hernández y Andrés Navarro Galera pertenecientes al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

TERCERO.- Corresponderá a la CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA y a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS asumir el seguimiento del trabajo, y la comprobación de que el contenido y la ejecución del mismo se ajusta a lo establecido en el presente Convenio.



FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS



CUARTO.- El trabajo deberá estar terminado y a disposición de los firmantes antes del 31 de marzo de 2003.

QUINTO.- La CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA se compromete a colaborar en la realización del mismo mediante el abono a la UNIVERSIDAD DE GRANADA de seis mil euros (6.010 €).

El pago de la cantidad se realizará de la siguiente forma: el 50% (3.005 €) a la firma del presente Convenio; el 25% (1.502 €) al término del primer trimestre a partir de la firma del presente Convenio; el 25% restante (1.503 €) a la entrega del trabajo.

SEXTO.- La FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS colabora en el presente Convenio dando su respaldo institucional a su realización y llevando a cabo las gestiones oportunas para facilitar la colaboración de las Corporaciones Locales en las diferentes etapas del mismo y la difusión del trabajo de investigación contemplado, una vez terminado.

SÉPTIMO.- Con objeto de poder realizar un seguimiento de los trabajos, se creará una Comisión formada por seis miembros, dos investigadores, dos miembros de la CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA y dos miembros de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

OCTAVO.- El estudio objeto del convenio será propiedad de las Instituciones firmantes, quienes podrán editarlo, respetando siempre la mención a los autores del trabajo y haciendo referencia al presente convenio.

NOVENO.- La vigencia del presente convenio se extenderá desde la firma del mismo hasta la recepción de conformidad del estudio por la CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA y la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Por la UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Fdo.: David
Aguilar Peña
Rector Magnífico

Por la CÁMARA DE
CUENTAS DE ANDALUCIA

Fdo.: Rafael
Navas Vázquez
Consejero Mayor

Por la FEDERACIÓN ANDALUZA
DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Fdo.: José
Moratalla Molina
Presidente

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA, LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

La finalidad del trabajo de investigación reside en el diseño de baterías de indicadores útiles para el control y evaluación de la gestión municipal, estableciendo en los ayuntamientos analizados formas estandarizadas para su cálculo y presentación.

El ámbito subjetivo del estudio lo conformarán los ayuntamientos de las ocho capitales de provincia encuadradas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como aquellos otros cuya población supere los 150.000 habitantes, mientras que el ámbito objetivo se centra en los servicios de Parques Públicos, Deportes y Cultura

Plan de Investigación

El proceso de investigación constará de las siguientes etapas:

1ª.- *Toma de contacto con los gestores municipales.*

Se pretende comunicar inicialmente a los gestores las intenciones del proyecto, así como solicitar de su colaboración en el desarrollo del mismo, haciendo especial hincapié en la utilidad que la implantación de baterías normalizadas de indicadores tendría en la mejora de la gestión municipal y en la necesidad de su activa participación para el éxito del trabajo.

2ª.- *Jornadas de trabajo.*

Su objeto es convocar a los responsables municipales de los distintos servicios con el fin de consensuar baterías de indicadores normalizadas para cada uno de los servicios estudiados

Se pretende conocer la opinión y el grado de validez que los responsables municipales otorgan a las propuestas que se les formulen, así como incorporar las sugerencias y alternativas que éstos propongan. Ello permitirá disponer de una batería de indicadores estandarizada que posibilite la evaluación de los servicios con criterios homogéneos

3ª.- *Recogida de la información necesaria para la evaluación de los servicios.*

Obtención, a través de los responsables municipales, de los datos de actividad y económicos necesarios para cuantificar con criterios uniformes los indicadores seleccionados para los servicios municipales.

Investigadores

Dr. Antonio M. López Hernández
Dr. Andrés Navarro Galera
Dr. Dionisio Buendía Carrillo
Dr. Carmen Caba Pérez
D. David Ortiz Rodríguez
D. Manuel Pedro Rodríguez Bolívar